

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NUMERO CIENTO ONCE

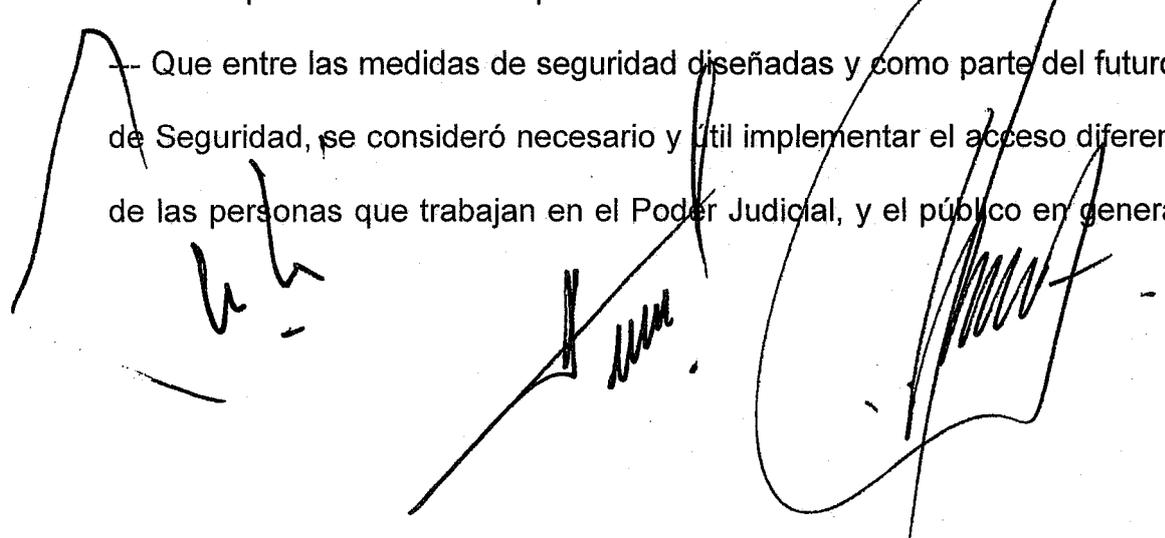
En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinticuatro días de octubre de dos mil veintitrés, reunida la Sala Tercera de la Corte de Justicia, presidida por el Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, con los Ministros, Dr. MARCELO JORGE LIMA y Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA, DIJERON: -----

--- Que ante el suceso acaecido en el edificio 25 de mayo, el pasado martes 17 de octubre de 2023, un presunto suicidio con arma de fuego de una persona judicializada, el Presidente de la Corte convocó a una reunión de urgencia para el día miércoles 18 de octubre a fin de tratar este asunto puntual y la situación general del estado de la seguridad en los edificios de Tribunales.-----

--- Que, como consecuencia de dicha reunión y en cumplimiento del compromiso asumido en ella, el Jefe de Policía de San Juan comisionó personal policial jerárquico y especializado para colaborar en el diseño de un Plan de Seguridad.

--- Que, luego de entrevistarse con el Presidente de la Corte, los expertos enviados, comenzaron como principio de ejecución de lo acordado, a relevar los edificios que actualmente ocupa el Poder Judicial. -----

--- Que entre las medidas de seguridad diseñadas y como parte del futuro Plan de Seguridad, se consideró necesario y útil implementar el acceso diferenciado de las personas que trabajan en el Poder Judicial, y el público en general que



acude al Edificio 25 de Mayo. En efecto, tal medida facilitará el mejor control del acceso de las personas extrañas al Poder Judicial, y en forma personalizada por uno solo de los accesos al edificio. Así, el personal perteneciente al Poder Judicial, realizará su ingreso y egreso a todos los efectos y motivos, por el acceso ubicado en Avenida José Ignacio de la Roza, mientras que los matriculados y público en general, lo hará por el acceso ubicado en calle Rivadavia. -----

--- Por ello y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 26 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley Provincial 2352 -O-),

ACORDARON: -----

--- 1 – Establecer que a partir del día jueves 26 de octubre de 2023, el ingreso y egreso al Edificio 25 de Mayo a todos los efectos y por cualquier motivo, se realizará de la siguiente forma:-----

--- - Los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial, lo harán exclusivamente por el acceso ubicado sobre Avenida Ignacio de la Roza. -----

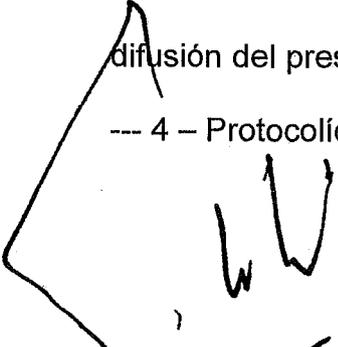
--- - Los abogados de la matrícula y público en general lo harán exclusivamente por el acceso ubicado sobre calle Rivadavia. -----

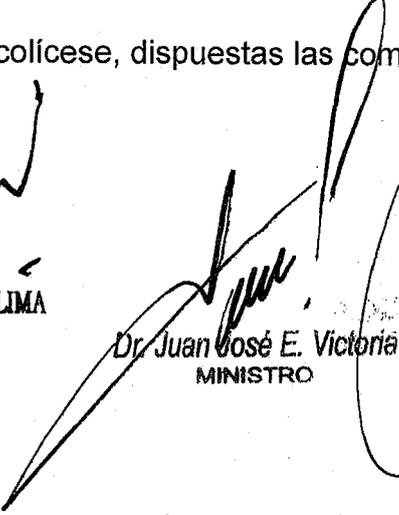
--- 2 – Notificar el presente Acuerdo a la Jefatura de la Unidad de Asistencia al Poder Judicial, a la Jefatura del Departamento Policial Tribunales, al Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de San Juan, al Consejo de Fiscales y Asesores de San Juan, al sindicato Unión Judicial de San Juan y al Foro de Abogados, a fin de que se dé cumplimiento a lo aquí resuelto. -----

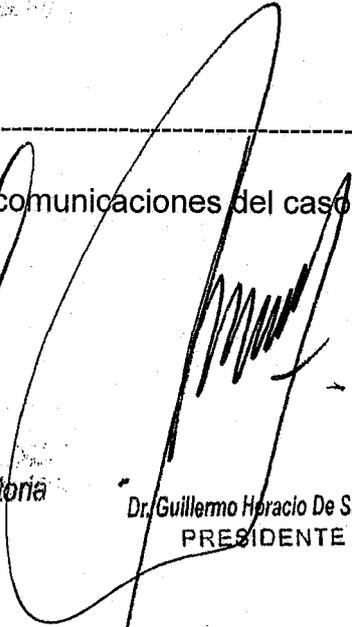
--- 3 – Disponer que por Dirección de Comunicación Institucional se dé amplia

difusión del presente acuerdo. -----

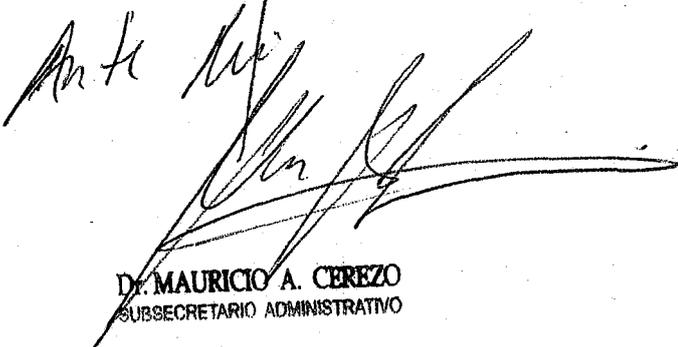
-- 4 -- Protocolícese, dispuestas las comunicaciones del caso, archívese.


Dr. MARCELO JORGE LIMA
MINISTRO


Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO


Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
PRESIDENTE




Dr. MAURICIO A. CEREZO
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

